

9910

RESOLUCIÓN No.

DE

07 SEP 2015
2015

Por la cual se autoriza un local para la Notaría Única del Círculo de Dabeiba, Antioquia

LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades contenidas en el
Decreto 2723 de 29 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Notariado y Registro, es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, que ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, y atenderá la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesorará al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.

Que el Decreto Ley 960 de 1970 en su artículo 157°, inciso 2°, preceptúa: "*La Superintendencia de Notariado y Registro determinará la localización de las notarias en los círculos de primera y segunda categoría, de modo que a los usuarios del mismo les sea posible utilizarlo en la forma más fácil y conveniente de acuerdo con la extensión y características especiales de cada ciudad*".

Que el mismo Estatuto en su artículo 159 consagra: "*(...) Las oficinas de las Notarías estarán ubicadas en sitios de los más públicos del lugar de la sede notarial y tendrán las mejores condiciones posibles de presentación y comodidad para los usuarios del servicio*".

Que la Superintendencia Delegada para el Notariado, en consecuencia le corresponde atender y autorizar las solicitudes de cambio de local realizando la visita al inmueble propuesto, ya sea directamente o por funcionario comisionado, y mediante acta dejar constancia de las condiciones del local, a efectos de determinar si el mismo es apto para el funcionamiento de un despacho notarial.

Que la Notaría Única del Círculo de Dabeiba, Antioquia, fue creada por Decreto del Gobierno Nacional número 1028 de 1980.

Que mediante la Instrucción Administrativa 01 de 2010, el Superintendente de Notariado y Registro, advirtió a los Señores Notarios sobre el cumplimiento de lo previsto en el artículo 159 del Decreto Ley 960 de 1970, el artículo 7 del Decreto 2148 de 1983 y las Instrucciones Administrativas 12 de 2001, 05 de 2008 y 12 de 2007, para la prestación del servicio público notarial.

Mediante escrito radicado el 26 de septiembre de 2014, SNR2014ER047410, el doctor **RAFAEL ENRIQUE GUTIERREZ LAGARE**, Notario Único del Círculo de Dabeiba, solicita aprobación de local donde funciona actualmente la Notaria, ubicado en la carrera 11 No. 11-25.



[Handwritten signature]

9910

RESOLUCIÓN No.

07 SEP 2015
DE 2015

Por la cual se autoriza un local para la Notaría Única del Circulo de Dabeiba, Antioquia

Mediante escrito, SDN - N° 4031, radicación SNR2015IE1165, la doctora **MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA**, Superintendente Delegado para el Notariado, da traslado de la solicitud elevada por el doctor **RAFAEL ENRIQUE GUTIERREZ LAGARE**, Notario Único del Circulo de Dabeiba, referente a la autorización del traslado de local de la Notaría, a la dirección Carrera Murillo Toro No. 11-25, a efectos de proyectar resolución de autorización de traslado.

Que a través del Auto de fecha 29 de septiembre de 2014, la doctora **MARÍA VICTORIA ALVAREZ BUILES**, Superintendente Delegada para el Notariado (e), comisionó a la doctora **JENITH LIZETH GIRALDO CUADROS**, Personero Municipal de Dabeiba, para que practicara *Visita Especial* de inspección al local, a fin de establecer si reunía con los requisitos de Ley que permitiera el funcionamiento de la Notaría Única de Dabeiba.

Que igualmente, se solicitó a los señores Notarios adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades municipales, tendientes a demostrar que el local seleccionado por el notario y cuya aprobación se busca, debe llenar las exigencias del **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-POT**, acorde con los lineamientos generales del uso del suelo y de la expansión urbana de la ciudad.

Que este último requisito se materializa con el Certificado Uso de Suelo, con fecha de expedición 30 de Enero de 2015 expedido por el Secretario de Planeación y Desarrollo Turístico de Dabeiba, donde certifica el uso principal para la dirección Carrera Murillo Toro No. 11-25 aportado por la Notaría, es acto para la prestación del servicio notarial.

Que así las cosas, en el informe de verificación de local, se estableció que se reúnen los requisitos mínimos para la prestación del servicio, como se advierte del informe resultante de la visita practicada, en tanto que el lugar cuenta con todas las condiciones de seguridad, ambiental y no se perciben situaciones externas que puedan afectar los archivos de la Notaría

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Notariado y Registro y la Superintendente Delegada para el Notariado,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el local ubicado en la Carrera Murillo Toro No. 11-25 en el Municipio Dabeiba, Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia íntegra de esta providencia al doctor **RAFAEL ENRIQUE GUTIERREZ LAGARE**, Notario Único de Dabeiba, quién se obliga a mantener actualizados los datos de la localización y números telefónicos correspondientes, para efectos de la información que debe contener el directorio de notarios a nivel nacional.



[Handwritten signature]

9910
RESOLUCIÓN No.

07 SEP 2015
DE 2015

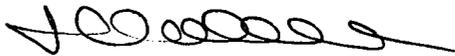
Por la cual se autoriza un local para la Notaría Única del Círculo de Dabeiba, Antioquia

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución deberá fijarse en lugar visible al público de la sede notarial, así como publicarse en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

07 SEP 2015



MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: Carlos Rojas Velasquez, Profesional U.
Aprobó: Zoraida Celis Carrillo, Directora Administración Notarial
DAN 2010

